



Fernando ①

Gobierno Departamental De Caazapá

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP -

ACTA N°.1

Caazapá, 16 de agosto de 2018

El suscrito **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, manifiesta su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la **Institución GOBERNACION DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ** a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la **Ley N° 1.535/99 y el Decreto N° 962/08 POR LA CUAL SE ADOPTÓ EL MECIP.**

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El suscrito **Gobernador de Caazapá** expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP** y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el suscrito se compromete a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de gestión, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.



Gobernador del Sexto Departamento
Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón